


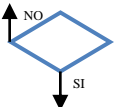




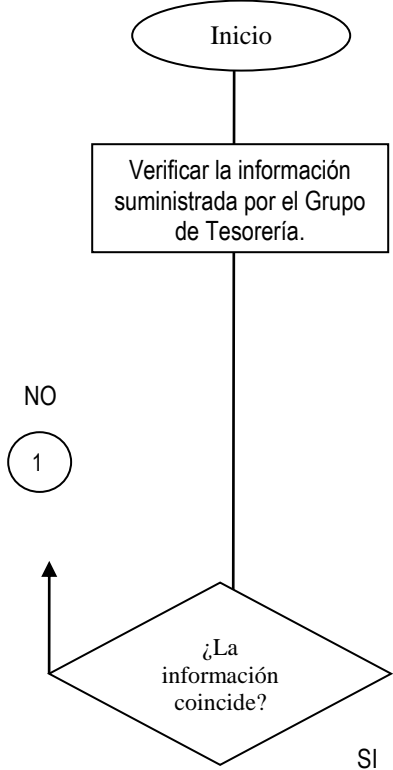
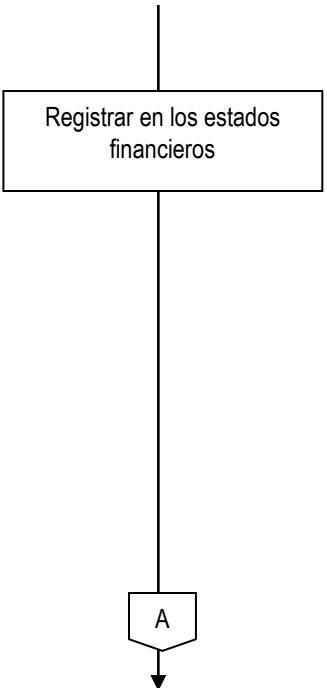
	MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
	PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	
OBJETIVO:	Reconocer mensualmente a través del comprobante manual generado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de ser revelado en los Estados Financieros de la entidad, los hechos económicos relacionados con la ley 55 de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras
ALCANCE:	Limite Inicial: Informe de consolidación de los ingresos de la entidad y distribución de estos para la liquidación de la ley 55 de 1985 por concepto de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras (ejercicio de la función registral en las Oficinas de Registro y de Nivel central)
	Limite Final: Reconocimiento en los Estados Financieros de los hechos económicos que involucra la liquidación, distribución de la ley 55 de 1985 por concepto de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras (ejercicio de la función registral en las Oficinas de Registro y de Nivel central)
PRODUCTOS:	Reconocimiento en los Estados financieros de los ingresos de la entidad y de las obligaciones que se derivan de la liquidación de la Ley 55 de 1985 por concepto de tarifas del ejercicio de la función registral y contribuciones por otorgamiento de escrituras.
RESPONSABLE:	Grupo Contabilidad.

CUADRO DE CONVENCION FLUJOGRAMA:

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	USO
	Inicio / Fin	Indica el Inicio y el Final del Diagrama de Flujo.
	Operación Actividad	Símbolo de proceso, representa la realización de una operación o actividad. Esta debe ser concreta y en verbo infinitivo.
	Documento	Representa cualquier tipo de documento que se cree dentro de la actividad y que sirva de insumo para otra actividad del mismo procedimiento (Diferente Proceso y/o procedimiento).
	Punto de Control o de Decisión	Un rombo con una pregunta en su interior indica una decisión que tiene normalmente dos alternativas. En las líneas de conexión que salen del rombo se indican las respuestas a la pregunta, que dan lugar a los caminos seguidos en función de estas respuestas, dependiendo de que la condición se cumpla o que no se cumpla. Implica un retroceso o una continuidad en la tarea. (Ver numeral 2.4.4.4 aclaración uso símbolo de rombo).
	Conector de dirección de flujo (Flecha)	Todos los símbolos deben ir enlazados entre sí, por flechas que indican cómo se realiza la secuencia. Las flechas indican el camino o flujo que sigue el ordenador desde el comienzo hasta la finalización, a través de todas las tareas. Para casos que la flecha genere trazos muy largos o que se cruzan con otras se puede utilizar un conector de círculo.
	Conector	Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página o en distinta página. Enlaza dos pasos no consecutivos y se identifica con números. Para el caso de la SNR el conector de círculo referenciará el número de la actividad de la columna "número de actividad" al cual se debe direccionar para dar continuidad al flujo.
	Conector de Página	Representa la continuidad del diagrama en otra página, conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama de flujo, este se identifica con letras mayúsculas del abecedario, se mantiene la misma letra inicialmente utilizada siempre y cuando en el cambio de página se esté hablando de la misma actividad, de lo contrario cambia de letra . Ajustado a la SNR
	Conector de Procedimiento	Procedimiento predefinido: Se utiliza para identificar un documento con el cual interactúa el procedimiento, este símbolo se utiliza de manera opcional ya que el formato en la casilla de "Descripción de la actividad" se describen las interacciones de los procedimientos. Dentro del símbolo se debe citar el nombre del procedimiento.

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

N°	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL DE REGISTROS
1.	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Verificar[Verificar la información suministrada por el Grupo de Tesorería.] Verificar --> Decide{¿La información coincide?} Decide -- SI --> Continua[] Decide -- NO --> Loop((1)) Loop --> Decide </pre>	<p>Verificar que la información suministrada por el grupo de tesorería, en la liquidación de la ley 55, y en relación con el 28% de los ingresos que corresponden a la SNR, estén registrados en el sistema de información financiera y en los reportes presupuestales. de no concordar se solicitara a tesorería explicación para determinar a qué obedece la diferencia y hacer la respectiva observación y/o correcciones a que halla lugar dentro del mismo mes; en caso contrario y de ser posible, hacer seguimiento para el ajuste en los siguientes meses.</p> <p>NO: Se devuelve al grupo de tesorería, para su verificación, y realizar los ajustes correspondientes de ser posible; o dejar la observación para hacer seguimiento y subsanarlo en los siguientes meses. SI: Se procede según el procedimiento</p>	<p>Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad / Grupo de Tesorería</p>	<p>Tabla TCON-10 y TCON-11, parametrización de recaudo y causación de ingresos NO: Mediante correo electrónico SI: Continúa con el proceso</p>
2.	 <pre> graph TD Registrar[Registrar en los estados financieros] --> A{{A}} </pre>	<p>Registrar en los estados financieros, la totalidad de los ingresos de la entidad. Una vez el grupo de Tesorería concilie los ingresos a Nivel Nacional por el 100%, el grupo de tesorería imputa presupuestalmente lo correspondiente a ingresos de la entidad por el 28%; dicha imputación reconoce el ingreso a la entidad y disminuye el saldo en los documentos de recaudado que se originan con el cargue de extracto. La transacción se efectúa por Recaudo y Causación Simultanea, de tal forma que se reconozca el ingreso tanto presupuestal como contablemente. El restante 72% de los ingresos corresponde a las rentas de destinación específica para el pago de la Ley 55 y los cuales la entidad debe realizar el siguiente procedimiento.</p>	<p>Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad / Grupo de Tesorería</p>	<p>TCON-10 y TCON Tabla -11, parametrización de recaudo y causación de ingresos</p>

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

3	<div style="text-align: center;"> <p>B</p> <p>Reconocer por medio del comprobante manual el ingreso por concepto de ley 55</p> <p>C</p> </div>	<p>Reconocer por medio del comprobante manual el ingreso por concepto de ley 55, debitando las cuentas 131101004 "Derechos De Registro" y la cuenta 131127001 "Contribuciones" por concepto de derechos de registro y por contribuciones por otorgamiento de escrituras respectivamente y se acredita las cuentas 411001004 "Derechos de Registro" y la cuenta 411061001 "contribuciones" respectivamente.</p> <p>131101004 Derechos de Registro y la cuenta 131127001 contribuciones con los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 899.999.090 - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. <p>Cuenta 411001004 Derechos de Registro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 999999999-Genérico • Auxiliar Variable: CATALOGO DE INGRESOS 3-1-01-1-02-2-40 (derechos de registro). <p>Cuenta 411061001 contribuciones con los siguientes Auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PC I(Nivel Central • Auxiliar Fijo TERCERO: NIT: 999999999-Genérico • Auxiliar Variable: CATALOGO DE INGRESOS 3-1-01-1-02-1-04-51 (contribuciones servicios Notariales). 	<p>Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad / Grupo de Tesorería</p>	<p>TCON-10 y TCON Tabla -11, parametrización de recaudo y causación de ingresos .</p>
	Código formato: DE-SGCI-PR-03-FR-03 2020	Versión: 05 Página 3 de 11	Fecha de Elaboración: 23-06-	

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 - 03 - 2022

4.		<p>Contabilizar mediante comprobante manual el gasto por concepto de Ley 55 de 1985 y reconocer la obligación, debitando la cuenta 542390001 otras transferencias y acreditando la cuenta 240315001 otras transferencias. Con los siguientes auxiliares:</p> <p>Para la cuenta 542390001 (otras transferencias):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Variable: Catalogo de Gastos C-1299-0800 (INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA) • Auxiliar Fijo TERCERO: cada uno de los beneficiarios en los siguientes porcentajes <p>BENEFICIARIOS PORCENTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y de Derecho 2% • Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% • Despachos Judiciales Distribuidos así 25%: <ul style="list-style-type: none"> • Rama Judicial 75% • Fiscalía General de la Nación 25% • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10% <p>Total 72%</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p> <p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a Contaduría General de la Nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / COMPROBANTE MANUAL DE Aplicativo SIIF.TCON-007 Tabla de eventos contables - causación del gasto</p>
----	--	--	--

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

5.		<p>Para la cuenta 240315 Otras transferencias los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: cada uno de los beneficiarios en los siguientes porcentajes <p>BENEFICIARIOS PORCENTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y de Derecho 2% • Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% • Despachos Judiciales Distribuidos así 25%: <ul style="list-style-type: none"> • Rama Judicial 75% • Fiscalía General de la Nación 25% • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10% • Total 72% <p>Adicionalmente, se reconocerá la obligación por concepto de comisiones bancarias del convenio de recaudo con la entidad financiera Bancolombia; debitando la cuenta 580240001 (comisiones y servicios financieros) con los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: nit de Bancolombia • Auxiliar Catalogo de Gastos: A-02-02-02-007-001 (Servicios financieros y Servicios conexos) <p>Y el crédito a la cuenta 249053001 (comisiones) con los siguientes terceros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: nit de Bancolombia <p>Mediante comprobante manual se cancela la cuenta por cobrar y la cuenta por pagar generadas en los procesos anteriormente descritos, y utilizando los mismos auxiliares.</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
----	--	--	--	---

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

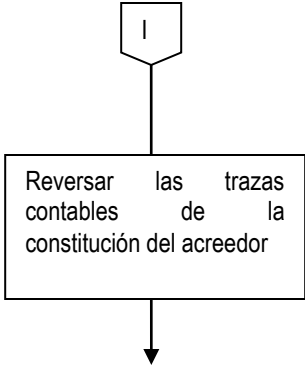
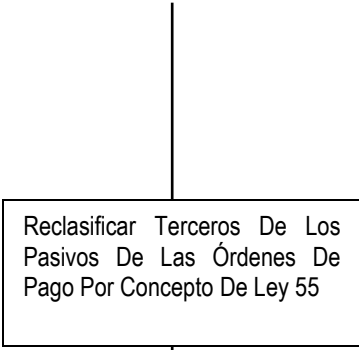
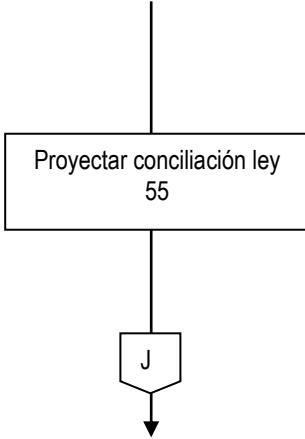
		<p>Por medio de comprobante manual se reconoce el acreedor por concepto de Ley 55, para revelar la obligación con el principio de oportunidad (en el mes que se causa); debitando la cuenta 240720001 (recaudos por clasificar) y acreditando las cuentas A: 240315001 (otras transferencias) lo referente a la transferencia de los beneficiarios de la ley con los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la cuenta 240720001 (Recaudos por Clasificar) • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) <p>Para la cuenta 240315001 (otras transferencias) y en relación a la transferencia de los beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central). • Auxiliar Fijo: TERCERO: EL NIT 899.999.090 del Ministerio de Hacienda (Para revelar la transferencia que se realiza al Ministerio) <p>Y B: en relación con la obligación por concepto de las comisiones bancarias la cuenta 249053001 Comisiones con los siguientes auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo: PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central). • Auxiliar Fijo: TERCERO: El Nit de Bancolombia 		
--	--	--	--	--

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 - 03 - 2022

6.	<pre> graph TD E{{E}} --> B[Reclasificar El Tercero De La Constitución Del Acreedor] B --> F{{F}} F --> Arrow[↓] </pre>	<p>Realizar un comprobante manual reclasificando el pasivo (Otras transferencias) ,a cada uno de los beneficiarios; debitando la cuenta 240315001 (otras transferencias) y con tercero el Ministerio de Hacienda y el crédito a la misma cuenta, pero con cada uno de los terceros beneficiarios de la Ley 55 y por el valor que corresponda a los porcentajes pactados antes mencionados.</p> <p>Debito cuenta 240315001 (otras Transferencias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo PCI: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Fijo TERCERO: Ministerio de hacienda y crédito publico <p>Crédito cuenta 240315001 (otras Transferencias)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Fijo: PEC: 12-04-00-000 (Nivel Central) • Auxiliar Tercero: Cada uno de los beneficiarios <p>BENEFICIARIOS PORCENTAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Justicia y de Derecho 2% • Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) 35% • Despachos Judiciales (Distribuidos así:) 25% <ul style="list-style-type: none"> • Rama Judicial 75% • Fiscalía General de la Nación 25% • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF 10%. <p>Total: 72%</p>	<p>Profesional Universitario especializado de Contabilidad y/o Grupo</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
----	--	---	--	---


MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 - 03 - 2022

7.	<pre> graph TD G{{G}} --> B[Para la creación de la cuenta por cobrar] B --> H{{H}} </pre>	<p>Mediante oficio se comunica mes a mes a las entidades beneficiarias de la ley 55 el valor que le corresponde por causación de acuerdo con el porcentaje pactado y el saldo final que se adeuda.</p> <p>Crear La Cuenta Por Cobrar Y Constitución Del Acreedor Por El Macroproceso En El Aplicativo SIIF, de la transferencia de ley 55 y de la obligación por comisiones bancarias Para que posteriormente el Grupo de Tesorería pueda culminar el pago.</p> <p>El proceso por el aplicativo SIIF, de creación de la cuenta por pagar y la constitución del acreedor, se realiza en el mes siguiente a la causación, por motivo del cierre del macroproceso de ingreso el cual se realiza el día 15 del mes siguiente; el sistema toma automáticamente la fecha en la cual se gestiona, (meses siguientes a la causación) siendo este el motivo, por el cual se reconocen los acreedores en el mes correspondiente mediante el comprobante manual realizado en la actividad anteriormente descrita.</p> <p>Pagos/ Para la creación de la cuenta por cobrar se utiliza la siguiente ruta:</p> <p>RUTA: PERFIL CONTABLE/ SISTEMA DE CUENTA UNICA NACIONAL/ PAGOS DE TESORERIA/ PAGOS/RADICAR CUENTA POR PAGAR Y EL ITEM DE AFECTACION ES EL 2-40-07-04 (TRASLADO DE RECURSOS LEY 55 SUPERINTENDENCIA) y con tercero Ministerio de Hacienda y crédito público en relación a los beneficiarios de ley 55, y con tercero Bancolombia, lo relacionado con las comisiones bancarias. Para la constitución del acreedor la ruta</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
----	---	--	--	--

8.		<p>Reversar las trazas contables automáticas de la constitución del acreedor, generados en el aplicativo SIIF en el procedimiento que antecede; ya que estos fueron contabilizadas con el principio de oportunidad mediante los comprobantes manuales de este procedimiento.</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
9.		<p>Una vez pagada la ley 55 y enviada Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo relacionado con la transferencia de ley 55 para la dispersión a cada uno de los beneficiarios. Culminadas las cadenas por el macroproceso en el aplicativo SIIF, el grupo de contabilidad procede a reclasificar las órdenes de pago, los cuales quedan de manera automática con tercero del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se clasifican cada uno de los beneficiarios del pago.</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
10.		<p>Proyectar conciliación ley 55 de acuerdo con los saldos de balances finales en formato Excel GF-GCC-PR-01-FR-20 y PDF</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>

MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

11.		<p>Revisar que la conciliación Ley 55 de 1985 cumpla con los requerimientos de calidad del formato de conciliaciones, estos criterios son: Formato Oficial OAP establecidos en la página web, firma de quien proyecta y aprueba en el Grupo de Contabilidad y Costos.</p> <p>¿Se debe hacer algún cambio? SI: Se procede, según tipo de observación requerida. Actividad 5: si es de ajustes NO: Proceder a aprobar mediante firma la Conciliación.</p> <p>Frecuencia: Mensual –Cierre Contable</p>	<p>Profesional Universitario especializado y/o Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
12.		<p>Aprobar y firmar la conciliación ley 55, por parte del Coordinador del Grupo de Contabilidad y el profesional a cargo de esta cuenta.</p>	<p>Profesional Universitario y/o especializado Grupo de Contabilidad</p>	<p>Ley 55 de 1985 y sus decretos modificatorios / Marco normativo para entidades del gobierno / consultas radicadas a contaduría general de la nación / Instrucciones dadas por el min de hacienda / Aplicativo SIIF.</p>
13.		<p>Archivar y custodiar las conciliaciones Ley 55 de 1985, en el cierre financiero, tanto mensual como de cada vigencia conforme a lo dispuesto en el procedimiento organización archivos.</p>	<p>Funcionario designado de Contabilidad y Costos.</p>	<p>Archivo Grupo Contabilidad y Costos.</p>

	MACROPROCESO: GESTION FINANCIERA	Código: MP-GNFA-PO-09-PR-01
	PROCESO: CONTABILIZACIÓN Y LIQUIDACION LEY 55/85	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEY 55/1985	Fecha: 03 – 03 – 2022

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01	03	14/12/2021	Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en el procedimiento Contabilización y Reconocimiento de la Ley 55/1985, establecidos en el Grupo de Contabilidad, ajustando las actividades del numeral 4, 7 y 11
MP - GNFA - PO - 09 - PR - 01	04	03/03/2022	Se modificó todo lo pertinente a las comisiones bancarias, toda vez que la SNR tiene un nuevo convenio de Recaudo con la entidad financiera Bancolombia, en el cual se modificó la realización de los comprobantes manuales que se realizan en contabilidad para el reconocimiento de las obligaciones que se derivan en la liquidación de la ley 55, en el procedimiento Contabilización y Reconocimiento de la Ley 55/1985, establecidos en el Grupo de Contabilidad, ajustando las actividades del numeral 1,2,3,4,5,7,9 y 13

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ		APROBÓ		Vo.Bo Oficina Asesora de Planeación	
Martha Janeth Lugo Luz Emilia Saavedra Jackeline Acero	Profesionales Especializados	Yolanda Rodríguez Roldán	Coordinadora Grupo de Contabilidad y Costos	Juan Carlos Torres Ingrid Marcela Garavito Urrea	Coordinador Grupo Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 03 de marzo de 2022		Fecha: 03 de marzo de 2022		Fecha: 03 de marzo de 2022	